

Aportaciones de la escuela de Salamanca a través de Fray Tomás de Mercado. Segunda parte

Iglesia, Fernando de la

2015-03-12

<http://hdl.handle.net/20.500.11777/526>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

LÍNEAS IMAGINARIAS

APORTACIONES DE LA ESCUELA DE SALAMANCA A TRAVÉS DE FRAY TOMÁS DE MERCADO (segunda parte)

Fernando de la Iglesia

Introducción

La primera parte de este artículo, aparecida en *Magistralis* 19, fue una introducción al pensamiento vigente en el siglo XVI que influyó en fray Tomás de Mercado, hombre de dos mundos. Esta segunda entrega busca ahondar en su pensamiento respecto a la economía y sus relaciones con la ética cristiana de la época. Otro centro de atención de Mercado en la *Suma* es analizar las ventas al contado no sujetas a tasa. ¿Cuál es su justo precio? En su posición ante la *Pragmática* de Felipe II se dejaba ver su concepción subjetivista del precio natural. Se trata ahora sólo de completar lo indicado.

En el caso de que no haya estipulado tasa hay que considerar dos supuestos, el precio natural de la compraventa al contado y el de las ventas a plazos. Comencemos por analizar las ventas al contado no sujetas a tasa. La cuestión central es determinar cuál es su justo precio, ya que su violación llevará conexas la obligación de restituir. Al estudiar la posición de Mercado ante la *Pragmática* de Felipe II se dejaba ver su concepción subjetivista del precio natural. Evidentemente huelga repetir lo dicho y el propósito ahora es sólo completar lo ya indicado.

Con el propósito de avalar su visión subjetivista de los precios alude fray Tomás a Aristóteles, Agustín y Santo Tomás. Buen conocedor

del filósofo (a quien tradujo) cita el 5º libro de la *Éticas*: “lo que da valor y precio a todas las cosas es nuestra necesidad, que si no las hubiéramos menester no las mercarían ni apreciarían” (p. 96). Alude al margen Mercado a la q.77 a.2 ad3 de la IIª IIª*, en la que el aquinense refiere la opinión agustiniana de que el precio de las cosas objeto de comercio no se determina según la jerarquía de su naturaleza, sino conforme a la utilidad que los hombres encuentran en ellas. El ejemplo tomado de San Agustín se ve venir, no hay quien no quiera más un poco de trigo en su troje que muchos ratones.

No tarda Mercado en sacar la consecuencia: todos están obligados a vender por lo que vale, correspondiendo al vulgo apreciar todas las mercancías no sujetas a tasa. Se sigue de lo dicho que el precio justo se manifiesta de dos maneras: el legal señalado por la república, y el natural o accidental que es el que el uso introduce y lo que ahora vale en las plazas o en las tiendas.

En este precio, en el que no hay ni fuerza ni engaño y que es más variable que el viento, hay que considerar tres grados: el barato o piadoso, el mediano y el riguroso. De la mano de los doctores que le precedieron en este tema admite Mercado una lógica oscilación alrededor del precio. Hijo de su época, ejemplifica este entorno considerando el precio de un esclavo. Si un esclavo vale bien 100 escudos, 95 será su precio piadoso y 105 el riguroso.

Considerando esto añade Mercado: “y es justo se conforme el mercader con el tiempo y esté aparejado en el ánimo a ganar y perder; ora pierde porque le costó más, ora gane porque menos, debe vender por el valor que ahora en el día de hoy tiene su ropa en público” (p. 143). El argumento es claro: si hoy toca al comerciante perder, otro día el tiempo tendrá cuidado de ofrecerle la oportunidad de ganar. Sin indicar el lugar cita Mercado a Santo Tomás en apoyo de su opinión, “vive en mal estado el mercader que en todo quiere ganar”.

Para la mentalidad de hoy la frase de Santo Tomás aludida por Mercado suena extraña. Hay que considerar que en la tradición escolástica los teólogos toman como punto de partida la equivalencia en el trato, ya que ésta es la base de la justicia conmutativa, la cual se realiza cuando el precio viene fijado por la *communis aestimatio*, término sinónimo del mercado. De ahí que Santo Tomás, al proponerse la cues-

ción que toma de Cicerón de si un vendedor, llegado a un lugar donde hay mucha carestía de sus mercancías, sabiendo que otros comerciantes están ya en camino con provisiones que harán caer los precios lo debe declarar, afirma: “no parece que el vendedor tenga que manifestarles tales circunstancias” (q.77 a.3 obj.4). Santo Tomás considera que el precio justo es el precio del mercado; de ahí que el mercader unas veces gane y otras pierda, y para las dos coyunturas debe tener aparejado el ánimo.

Ahora bien, en el mismo Santo Tomás se halla una sucinta consideración sobre la necesidad de atender los costes de producción. Las artes y los oficios se verían abocadas a su destrucción si el artesano no recibiera una compensación que tuviera en cuenta el valor de sus sacrificios y la cualidad de sus esfuerzos.¹

Mercado cuando cita a Santo Tomás se dirige a los comerciantes, no a los productores. Lógicamente, como hemos visto, en un texto paralelo al del aquinense el mismo Mercado alude a la necesidad de retribuir suficientemente al productor, tal y como lo declaraba para los agricultores al analizar la tasa del pan.

Dado que el precio justo viene fijado por la estimación del mercado, habrá que atenerse al que rija en el lugar de entrega de la mercancía, no el del trato ni el del pago (cf. p. 145).

Esta importante consideración que hace Mercado siguiendo, al parecer, la opinión de Santo Tomás en la q.77 a.4, le lleva a afirmar que cuando éste no conste con certeza se establezca por común conjetura del comprador y del vendedor, pero que si el error fue craso que se deshaga el contrato.

Tras todo este análisis aborda Mercado las ventas al fiado:

Hemos ya allegado al océano y *mare mágnum* de los mercaderes, do a velas tendidas de su malicia navegan, que es al fiado, do, como en golfo, no hay suelo, ni pie, ni precio justo, ni regla que se siga, ni ley que se guarde. Decir al fiado es echar una red barredera, un destierro de toda justicia un constituir por reina y gobernadora la avaricia del que vende y la necesidad del que compra (p. 164).

¹ Cf. nota 99 de R. de Roover, *op. cit.*, p. 59.

Parte Mercado de la regla establecida: ser moralmente necesario vender por el justo precio, es decir, por el que corre al tiempo en el lugar de la entrega de la mercancía. Pero la costumbre, no obstante la regla, es que se fía el género cargando un sobreprecio que refleja la dilación en el pago, de modo que crece el precio con el alejarse en el tiempo el momento del cobro.

Toda la malicia está aquí, en llevar más por esperar más tiempo, y el calificativo que este proceder merece a fray Tomás es bien rotundo:

[...] usura es llevar interés por el tiempo que aguarda [...] pues ¿qué otro título ni razón puede haber para llevarse una cantidad de más sobre el precio que no se cargaría si la venta fuera pagada al contado? *Es real y verdadera usura, aunque encubierta y disfrazada* (p. 165).

Refuerza Mercado su argumentación citando el a.2 de la q.78 de la IIª IIª*, lugar en el que Santo Tomás afirma que quien quiera vender géneros por encima de su justo precio, por conceder al comprador una demora en el pago comete una usura manifiesta, ya que esta dilación tiene el carácter de un préstamo.

Dado que los comerciantes responden que no cobran de más en razón del plazo que señalan para el cobro, sino por lo que en el ínterin dejan de ganar o —simplemente— para evitar así las pérdidas en las que incurrirían vendiendo a los precios corrientes vigentes en la plaza, Mercado se ve obligado a refutarles el que para ellos rija el lucro cesante y el daño emergente.

Al final de su discurso sobre la venta al contado admitía Mercado, como excepción a la obligación de tener que vender al precio corriente en la plaza, el caso en el que el comerciante constreñido a vender por el comprador se veía privado de una esperanza de lograr un mayor precio más adelante. Por este agravio podría, pues, pedir satisfacción. Cierto es que si uno es causa de que pierda lo que casi tenía ya en la mano, está obligado a recompensármelo en su tanto [...] la cual demasia no se toma por precio de la ropa, sino en cuenta de lo que dejo de ganar por su respecto (p. 167).

La clave de la argumentación de Mercado estriba en la consideración del elemento personal, ¡y éste es el que precisamente falta en la venta al fiado!

Y cierto es que, fiando por no hallar quien de contado merque, dejan de ganar con el dinero todo el plazo que se fia; mas de esto nadie es causa sino el tiempo y, con todo, quiere se lo satisfaga quien fiado les compra, cargándole en los precios lo que imaginan ganarian con el dinero, como que el otro les compeliere a que le fiasen o como si otro les marcasse de contado y a ruego de éste dejasen de hacerlo (p. 168).

No hay otro que les cause mal, sino todo lo contrario, ya que son los comerciantes quienes buscan vender al mercado, son ellos los que convidan a mercar adelantado.

Los comerciantes tampoco pueden alegar lucro cesante:

[...] y cuando uno fia su ropa, no habiendo aún comenzado el negocio do imagina que ganará su de contado vendiera, no le cesa lucro que nunca comenzó ni tuvo ser. Y cosa es intolerable decir que cesa antes aun que haya comenzado, y, no cesando, pretende le satisfaga el otro cuanto finge que deja de aventurar (p. 169).

Para que hubiera lucro cesante tendría que darse la concurrencia de un comprador que deseara cerrar el trato al contado, y ésto es lo que precisamente no se da.

En resumen: los comerciantes ni guardan ni querían guardar su ropa para un tiempo en el que presumiblemente valdría más; y además venden por su propia voluntad, no siendo rogados por la utilidad, ventaja o provecho de quien compra.

En apoyo de su tesis refiere Mercado cómo en la *Pragmática* de Felipe II sobre el precio del pan no se establece ninguna diferencia en función del tiempo: “Fiado o de contado no se venda a más de nueve”.

No se puede cerrar esta sección sin examinar el pensamiento de fray Tomás en lo que atañe a los tratos con las Indias. A su análisis consagra todo el capítulo XVIII del libro Segundo:

[...] el modo de vender en aquellos reinos es cierto real y ahidalgado, muy diferente del que se usa en toda España, ni en Sevilla, ni fuera del reino en Flandes o Italia, y es que se vende toda la cargazón junta, pequeña o grande y no osarán despernarla ni sacar de ella cosa (p. 212).

Esta modalidad, que se conoce como “a barrisco”, significa que el trato se cierra sin inspección del contenido, lógicamente heterogéneo, que la flota trae. En el puerto, al verse llegar la flota, se produce una

gran expectativa. En función del pulso que manifieste la demanda barrruntan los regatones los precios que ofrecen por los genéricos bultos. Evidentemente el número de naves llegadas y el volumen de los cargamentos influyen a su vez en los precios, y claro, “dado que vendiendo gran cantidad junta no se puede pagar luego” (p. 212), se convienen plazos y vencimientos. Las transacciones se conciertan, pues, todas al fiado; nada al contado.

Fray Tomás no sólo admite este procedimiento, sino que también tilda de ignorantes a quienes se oponen a estas prácticas.

Cierto, estos benditísimos padres, a cuyo decreto y sentencia es justo nos sujetemos, dicen la sustancia de la verdad, más muchas veces, por no ser perfecta y cumplidamente informados de la práctica, condenan lo que si supiesen el hecho aprobarían [...] que aquellos reinos son tan distintos de los de acá casi en todo cuanto las tierras son distantes (p. 209).

Todo es diferentísimo. Con estas tres palabras fray Tomás toma posición ante una nueva realidad, ante todo cuanto significó el descubrimiento de América. Si Mercado defiende enfáticamente las ventas a crédito en las Indias, lo hace movido por su conocimiento personal de la naturaleza de los negocios en el Nuevo Mundo. Expone una certeza vivida, y por ello escribe:

[...] lo primero en la venta de las cargazones, buscar el precio justo de contado para que sea regla y nivel, es busca el Anticristo, que aún no ha nacido, o la cuadratura del círculo, que jamás hasta hoy se ha hallado, ni se pueden dar señales ni señas para hallarle” (p. 210).

Y sobre todo añade:

Hase de entender que al contado se vende allá más caro que al fiado, porque los mercaderes que dicen de Castilla fian junto a los regatones a tanto por ciento sobre el cual interés añade el de las tiendas algo más para sí y vende así de contado a los particulares del pueblo. De modo que el tiempo que les dan los principales es casi para que en el ínterin puedan ellos distraer y despachar la cargazón. Así que venden éstos por precios más subidos de contado que mercaron fiado (p. 210).

Esta es pues la excepción que Mercado admite. Toda otra venta a crédito cae bajo la consideración de ser una usura paliada pues “hablando en

buen romance es venderle la ropa por su justo precio corriente y prestarle el dinero por el tiempo señalado, llevándole por la espera aquella demasía” (p. 561).

Dado que eran los cambistas y prestamistas los más tildados de usureros es preciso analizar la exposición que se hace en la suma de los préstamos y cambios.

Poner de relieve el pensamiento de Mercado en esta materia supone expurgar, a lo largo del Libro IV titulado “De cambios” y el Libro V “De usuras”, lo más sustancial de sus opiniones. Estos dos capítulos de la *Suma* hacen un total de más de doscientas páginas en la edición referida. A lo largo de ellas fray Tomás atestigua abundantes noticias de la actividad comercial de su tiempo.

Con el préstamo y los cambios entramos en dos de los temas más imbrincados en la práctica y el pensamiento de la época. Para los confesores constituían un problema angustioso. Aquí se pretende únicamente exponer lo sustancial del pensamiento de Mercado, buscando poner de relieve qué dice, su por qué y con base en qué lo dice.

El análisis de Mercado se basa en la distinción de una doble clase de bienes que pueden ser objeto de préstamo. Por una parte los bienes fungibles o de consumo, que se destruyen con el primer uso; por la otra los bienes no fungibles o de producción, los cuales pueden usarse sin destruir la cosa misma.

En los primeros no se distingue el uso de la cosa. Su uso es su consumo. Con su entrega en préstamo en este contrato de mutuo se transfiere su dominio con la obligación de devolver su equivalente:

[...] si el mismo trigo y dineros hubiese de volver, como se vuelve el mismo caballo o ropas, no sé para qué los prestas, ni de qué me pudieron servir o aprovechar. El trigo no sirve comúnmente sino para comer, y el dinero para gastar; si me los das para comer y expender, ¿cómo te lo puede volver? (pp. 526-527).

En este supuesto no se puede exigir un interés o precio por la utilidad de la cosa. Es claro, ésta no tiene más utilidad que su consumo. Lo contrario sería vender dos veces la misma cosa, y nadie puede vender primero el vino y luego su uso. La gratuidad le es, pues, esencial al contrato de mutuo: “el préstamo de sí es acto de misericordia y libera-

lidad, y pide se haga tan necesariamente sin interés, que, por el mismo caso que se lleva, no es prestarlo sino arrendarlo” (p. 536).

En cambio en los bienes no fungibles por poderse éstos usar sin destruirlos es posible fijar un precio al transferir su uso. En la casa que se alquila y la casa que se arrienda se puede estimar el precio de uso. Es lícito, pues, cobrar un interés en estos contratos de arriendo o alquiler.

En síntesis, cuando se prestan las cosas que no pueden ser arrendadas no se puede poner precio; y, “cuando esta regla se quebranta y tras-pasa, llevando interés por prestar dineros, oro y plata, entonces se comete pecado de usura” (p. 536).

El oro y la plata en plancha o en moneda tienen un solo uso: no sirven sino gastándose (cf. p. 538). Esta es la clave para entender cuanto sigue: la moneda es estéril.

Vicio es contra natura y ley natural hacer fructificar lo que de suyo es esterilísimo, y todos los sabios dicen que no hay cosa más estéril que el dinero, que no da fruto ninguno [...] y así por explicar la malicia exorbitante de este vicio, en su propio nombre lo llaman tochón, que quiere decir parto de moneda, porque la maldad de este pecado consiste en hacer parir la moneda, siendo más estéril que las mulas (pp. 540-541).

Mercado alega la autoridad de Aristóteles y “universalmente los filósofos”.²

Efectivamente, las ideas que el medievo se hizo del origen y función del dinero se basaron en unos pocos pasajes de la *Política* y la *Ética Nicomaquea*. En la primera Aristóteles insertó su célebre descripción de la superación del estado de trueque por una economía monetaria subrayando como la función más obvia del dinero es su uso como medio de intercambio. En la *Ética Nicomaquea* considera otras dos funciones del dinero: ser medida de todas las cosas y su función de reserva de valor. Con la caída del Imperio de Occidente las enseñanzas aristotélicas quedaron confinadas en el mundo árabe. Pero las ideas del filósofo volvieron a ser conocidas en occidente a través de las traducciones al latín de los comentarios de los filósofos árabes. El cordobés

² Cfr. M. Grice-Hutchinson, *The School of Salamanca*, pp. 19-23 y J. Nooman, *The Scholastic Analysis of Usury*, Cambridge, 1957, pp. 46-47.

Averroes en su comentario a la *ética* traducido a comienzos del siglo XIII siguió literalmente la concepción del estagirita sobre el origen y funciones del dinero.

Pero poco a poco las traducciones se empezaron a hacer del original griego, como la que G. Moerbeke puso en las manos de su amigo Tomás de Aquino. En su *Ética* Aristóteles consideraba cómo fue el dinero el factor que posibilitó el desarrollo del comercio; éste, “movido” por el dinero, dejó de tener como finalidad la mera satisfacción de las necesidades naturales, para pretender únicamente atesorar cada vez más y más dinero. Un deseo de acumulación sin límites cobró así vida exigiendo la dedicación de todas las facultades del comerciante. Y esto dado que significaba la ganancia de unos hombres a costa de otros le mereció a Aristóteles el calificativo de antinatural. Ahora bien, de entre todas las maneras de comerciar, aquella en su opinión más antinatural, y por ello más justamente odiada, la usura. Esta es la crianza del dinero desde el dinero. La oposición del filósofo a la usura no es, pues, sino un caso particular de su oposición a toda ganancia pecuniaria en el comercio.

Pero William de Moerbeke, en su traducción de la *Política* aristotélica que llegó a las manos de Santo Tomás, convirtió el término para el comercio al detalle en *campсорia* término con un específico significado para el cambio de monedas. De este modo los teólogos medievales encontraron en Aristóteles sólo la condena del arte de los cambiadores.

Por otra parte el genio teológico del aquinense se concentró en determinar qué debía ser considerado el propósito o finalidad última del dinero. De ahí que de las funciones a que aludía Aristóteles eligiera su uso como medio de pago. Dado que el préstamo de dinero a interés no podía ser calificado en ninguna de sus tres funciones, Santo Tomás consideró su práctica como contraria a la naturaleza del dinero, y siguiendo a Aristóteles condenó las transacciones de los cambistas (cf. II^a II^a* q.78 a.1).

Huelga recordar que el sentido que la escolástica otorga a la palabra usura no es el actual, esto es, interés exorbitante, opresivo que sobrepasa con creces la tasa legal, sino toda ganancia derivada de un préstamo. A este propósito vienen las palabras de Mercado: “el préstamo verdadero y puro no se puede ejercitar sino ahidalgamente, sin llevar ganancia por ello” (p. 536).

La doctrina escolástica se basa en el principio del dinero, siendo un bien fungible, es estéril. *Pecunia pecuniam non parit*. Esta afirmación habla de un tiempo. Y es que efectivamente, en la antigüedad y en la edad media el dinero no producía nada porque o bien se le tenía muerto, guardado en las arcas, o se prestaba a quienes lo necesitaban para comprar bienes de consumo. En ambos casos el dinero no producía ninguna utilidad, cobrar un precio por su préstamo no podía dejar de ser tildado de usura.³

Los estudios que Raymond de Roover ha dedicado a este punto arrojan no poca luz sobre la razón e intencionalidad de la doctrina escolástica sobre la usura. Tanto en *La pensée économique des scolastiques* como en *L'évolution de la lettre de change* relata la polémica que hacia el 1300 desencadenó Alejandro Lombardo con motivo de las ferias de Basaçon. En éstas los banqueros genoveses se las ideaban por medio de *cambi con continuazioni* para confundir a los teólogos y amoldarse en sus negocios. El efecto de esta larguísima disputa fue legitimar las operaciones de banca en tanto cuanto se basaban en el cambio y no sobre el interés o descuento de efectos de comercio.

Las censuras canónicas contra la usura no se dirigían a los grandes banqueros como a los Médicis o los Fucares, sino que se abatían con todo su rigor y su fuerza contra los prestamistas a los que acudían los pobres a empeñar sus pocos bienes a fin de lograr hacerse con las sumas de dinero que perentoriamente necesitaban.

El Laterano III excomulgó a los usureros manifiestos, entendiendo por tales primero a aquellos así declarados en público juicio, y, segundo, a los que abiertamente ofrecieran sus préstamos. Notoriedad, pues, de derecho y de facto que habitualmente se concretaba en dos grupos: los judíos y los lombardos.⁴ Evidentemente la excomunión no afectaba a los judíos, pero el Lateranense IV en su canon 67 declaró que debían ser boicoteados en el comercio. El grupo usuario cristiano lo constituían los lombardos. Procedentes de las montañas del norte de Italia, de Asti y Chieri, se desperdigaron rápidamente por todo el con-

³ Cf. la nota 2 de M. Grice-Hutchinson, *op. cit.*, p. 234; J. Noonan, *op. cit.*, pp. 34-35.

⁴ J. Noonan, *op. cit.*, pp. 34-35.

⁵ Citado en la introducción a la cuestión 78 de la IIª IIª de la S.T. por Santiago Ramírez BAC (152), p. 682.

tinente europeo con mayor éxito incluso que los judíos, manifestando una extraña falta de sensibilidad a la censura eclesial y social a su actividad. Judíos y lombardos eran odiados por los pobres y considerados como deshecho por el resto de la comunidad.

Las tasas del préstamo sobrepasaban todo lo imaginable, oscilando –habitualmente– entre 20 y 60 por ciento, llegando en casos hasta 100 y 200 por ciento. C. Spicq refiere cómo por una medida de trigo prestado en enero se exigía devolver dos y tres medidas al tiempo de la cosecha.⁵

Sin tener en cuenta este contexto no puede entenderse la razón de ser de toda la doctrina teológica y la disciplina canónica de la Iglesia sobre la usura.

Efectivamente, los teólogos escolásticos fueron unánimes en su diagnóstico: la usura, esto es el interés exigido en el préstamo de dinero, es ilícita en virtud del mismo contrato de mutuo. De ahí todo cobro de interés en un préstamo se considerara un pecado contra la justicia.

En la formulación de esta doctrina el fundamento proporcionado por Santo Tomás no puede ser fácilmente exagerado, y ello con base en la fuerza intrínseca de sus argumentos y su autoridad.⁶ Ahora bien, Santo Tomás no hizo sino reflejar una doctrina que empezó a consolidarse en los primeros años del primer milenio, ya que con anterioridad se consideraba la usura una mera falta contra la caridad.

La diferencia no es poca. Todo pecado contra la justicia lleva consigo la obligación de reparar el daño moral o restituir la pérdida económica como condición previa a la absolución; mientras que un pecado contra la caridad simplemente requiere para recibir el perdón la aflicción interna.⁷

Coetáneos de Santo Tomás dos grandes canonistas, el Papa Inocencio IV y su amigo el cardenal Hostiensis, desarrollaron toda una argumentación a fin de mostrar el daño que la usura significaba para todo el cuerpo social. Más preocupados en dar con soluciones válidas para el foro externo de la Iglesia que en fundamentar teológicamente sus razones nos describen los considerandos de origen de toda la cuestión:

⁶ J. Noonan, *Ibid.*, p. 51.

⁷ *Ibid.*, p. 30.

⁸ *Ibid.*, p. 49.

Si me permitiera la usura todas las personas ricas pondrían a salvo su dinero en préstamos usurarios en vez de invertir en la agricultura. Solamente los pobres se ocuparían de las labores agrícolas, pero así no poseerían ni animales ni utillajes con los que laborar resultando de todo ello hambre.⁸

El razonamiento de Inocencio IV puede parecer ingenuo y exagerado, sin embargo la experiencia de comunidades agrícolas como la Grecia de la antigüedad y la misma China a lo largo de la mayor parte de su historia confirman la opinión papal.⁹

Al acusado de usura siempre le quedaba la posibilidad de alegar títulos extrínsecos o razones de ganancia exteriores al préstamo en sí. Santo Tomás reconoció el *damnum emergens* o la compensación del daño sufrido durante el préstamo en la q.78 a.2 ad.7; pero rechazó la legitimidad del *lucrum cessans* o ganancias que pudo haber obtenido negociando con su dinero, admitiéndolo únicamente cuando el prestatario no restituía la cantidad prestada en la fecha convenida (cf.q.62, a.2, ad.4). Una admisión indiscriminada sería transformar el mutuo en un contrato lucrativo estipulando en él un interés para indemnizarse de la eventual ganancia de que se priva por la concesión de su dinero.¹⁰

Lo anterior permite analizar la vigencia de estas razones en Tomás de Mercado. Nuestro dominico sevillano sale, lógicamente, al paso de los títulos extrínsecos que se solían aducir, el *lucrum cessans* y el *damnum emergens*. No sólo no los niega, sino que considera que en el caso en el que se den son justo título para recuperar más de lo que se restó; pero subraya que en las circunstancias concretas en que se alegan, esto es, la compra anticipada de lanas y la actividad de usureros y cambistas, tales títulos no son fingidos y, en consecuencia, no justifican el interés cobrado.

Aborda Mercado el problema de la venta a crédito de la lana en el capítulo nono del Libro Quinto. Parte fray Tomás de un resumen de la doctrina del Doctor Angélico de quien cita al margen de la IIª IIª q.78, a.2, ad.7:

⁸ A este respecto se puede consultar la referencia a Pirenne aducida por J. Noonan, *Ibid.*, p. 49.

⁹ J. Noonan, *Ibid.*, p. 252.

[...] si un comprador quiere comprar una cosa por debajo de su justo precio, fundándose en que abonará el importe antes de que pueda entregársele el objeto, comete pecado de usura, pues esta anticipación del pago es una especie de préstamo, cuyo interés está constituido por la cantidad que se disminuye del precio justo de la cosa pagada.

Y de aquí concluye Mercado: “Do se sigue que este trato de mercar las lanas anticipada la paga, si a la praxis y uso se mira, es tan usurario quanto usado en todos estos reinos” (p. 563).

En realidad fray Tomás no cita todo el pensamiento de Santo Tomás, sino que omite la excepción con la que éste concluye: “Pero, si se quiere rebajar el precio justo, para obtener antes el dinero, entonces no hay pecado de usura”.

La cuestión no era banal. En la España de Carlos V el negocio de la lana fundado en enormes rebaños aportaba a la corona riqueza comparable *mutatis mutandis* a las remesas indianas.¹¹ Las peculiaridades de este negocio pronto llamó la atención de los teólogos, ya que los comerciantes la compraban en grandes cantidades con el propósito de exportarla a Flandes pagando anticipadamente un precio menor.¹² ¿No era éste, pues, un contrato basado en el crédito en el que los pastores se veían traicionados del interés? “La costumbre nació de que, como los ovejeros es gente tan pobre que no puede costear el pasto de ganado sin sacarlo de su esquilmo, cómpelos la necesidad y pobreza a vender las lanas mucho antes de la tresquilla” (p. 563).

Sin embargo, Francisco de Vitoria, Soto, Melchor Cano y con ellos otros miembros de la Orden de Predicadores dieron su aprobación moral a esta práctica comercial apoyándose en la consideración de la particular natura del comercio de la lana hecha ya tradición.

En la época en que estos célebres teólogos dominicos escribieron florecía la exportación. Los comerciantes tenían que saber con qué cantidades de lana contaban, y a qué precios. Los pastores, por su parte, necesitaban sumas de dinero contante y sonante antes de la tonsura para afrontar los gastos de sus rebaños. De este modo toda la

¹¹ R. Carande, *Carlos V y sus banqueros*, p. 105.

¹² L. Vereecke, *Il commercio della lana nel giudizio dei teologispagnoli del XVI secolo in Federazione cristiana e Agire morale*, Assisi, 1980, p. 348.

esquiladura quedaba año tras año vendida con toda seguridad. Pero con el andar de los años las continuas guerras en Flandes y la piratería estrangularon el comercio, y con ello los mecanismos del perfecto engranaje saltaron de modo que a los pastores se les quedaba la tonsura entre las manos. Si los mismos precios al contado eran ya más bajos, ¡cuánto más lo serían a crédito!

Este es el momento en el que escribe Mercado, en el 1571, es decir 31 años más tarde de las lecciones de Domingo de Soto cuando en los Países Bajos el azote de la guerra se presentía y la inseguridad en los mares era ya un hecho.

Se adhiere, pues, Mercado a la opinión de los moralistas que consideraban ilícito mercar en menos por adelantar la paga. Este punto de vista se consolidó en el curso de la segunda mitad del siglo XVI en los escritos de B. Salón, Juan de Medina, Bartolomeo Frías de Albornoz, Báñez y Saravia.

La argumentación de Mercado es clara:

[...] si los laneros hubieran de negociar con la moneda, empleándola en alguna suerte de paño, y los pastores se la pidiesen y ofreciesen las lanas, que entonces nacen y van creciendo, tendrían algún derecho para quitarles algo del justo precio [...] mas todas estas razones cesan y contra toda razón y ley les disminuyen el precio que han de tener: lo primero, el dinero no lo han de emplear en otro género de mercadería, antes andan arañando y juntando de todas partes para estas lanas, que es negocio de mucho interés; lo otro, no son rogados, antes ellos van a buscar los ovejeros y les ofrecen el dinero. Así, no tienen ningún justo título para darles menos (p. 564).

Más arriba se refería la contundencia con la que se enfrentaba Mercado a la usura. Aportaba dos razones:

[...] la una, vender lo que no es ni tiene precio, es claramente injusticia, y cien ducados prestados no vales más de cierto; los cinco más se llevan de balde (p. 538) [...] la segunda razón tiene particular fuerza y razón en el dinero [...] nadie puede ganar con él, ni fructifica sembrado, ni su valor se muda con los días; siempre tiene una ley, jamás medra con él su amo (pp. 540-541).

En este contexto de examen de los títulos extrínsecos que legitiman el cobro de una cantidad razonable en el préstamo, interesa recoger la respuesta de Mercado a la objeción del prestamista que alega el derecho a participar en los beneficios que el adelanto de sus haberes posibilita en quien los tomó. La respuesta de fray Tomás es sumamente gráfica: “Dirás que me diste materia con la que pudiese ganar; también me diste materia con la que pudiese perder [...] cosa es de reír que, por recibir de tí dineros con que gane, te he de dar diez ducados, y, recibiendo con que perdí, no has de perder tú nada” (p. 540).

Rechaza, asimismo, Mercado el tercer título extrínseco no tratado en la *Suma* de Santo Tomás, el título del riesgo o *periculum sortis*: “correr riesgo no justifica ningún contrato, si de suyo no es justo” (p. 195).

Desde los principios de doctrina expuestos al analizar el trato con la lana descubre Mercado usura en muchas ventas: “también se reducirá por el mismo camino a usura mercar las deudas en menos cantidad de su valor por pagarlas antes de cumplirlas, como muchas veces acaece” (p. 565).

Admite en cambio Mercado la adquisición de créditos por menos de su valor nominal considerando realistamente que el peligro de no cobrarlos disminuye su valor presente (cf. p. 200). Ahora bien, de esas ventas en las que Mercado descubre usura se llevan la palma “las ventas secas que hay, sin especie ni materia ni ninguna, de las cuales se ven no pocas, con ser ellas invisibles, que no son ni tiene ser” (p. 565). En todo este proceder descubre fray Tomás la conexión encubierta de un préstamo a interés condenable: “en fin y conclusión, todo es mal llevado” (p. 566).

Queda ya sólo para concluir el negocio de los cambios. Esta materia forma el núcleo del Libro IV de la *Suma*. Mercado preocupado por la complejidad de éstos lo abre con estas palabras: “para tratar convenientemente esta materia de cambios, es menester, a mi juicio, tanta claridad y resolución en el negocio cuanto ella es en sí oscura y confusa” (p. 355).

De hecho Mercado a lo largo de todo este Libro IV aporta descripciones tan certeras de las modalidades que los cambios adquirirían en

¹³ H. Lapeyre, *Une famille de marchands: Le Ruiz*, Paris, 1955, p. 249.

sus tiempos, que éstas han pasado a ilustrar las explicaciones de los estudiosos de los hechos económicos como Sayous y Lapeyre.¹³

El cambio manual, trocar una moneda por otra de diversa materia o diverso valor no plantea problemas de licitud. Supone un servicio estimable, y el trabajo del cambiador para tener siempre a disposición las monedas que se necesitan bien merece una ganancia que es lícita si se trata de “una cosilla moderada según tasan las pragmáticas reales” (p. 366).

Efectivamente, toda una serie de pragmáticas reales publicadas en 1550, 1551 y 1552 prescribían la tabla de equivalencias para el cambio manual.¹⁴ Pero estas leyes no se cumplían. Más aún, un testigo cualificado de la época, Saravia de la Calle, relata cómo los cambistas habían abandonado esta actividad para constituirse en los banqueros de las ferias.¹⁵

Tan pronto como la feria comenzaba los cambistas se instalaban con sus mesas, cofres y libros en un lugar bien señalado y acordonado. A ellos se dirigían los comerciantes para depositarles las cantidades que traían a la feria. Por cada 1000 maravedís depositados tenían que pagar seis. Todas las transacciones pasaban a través de sus cuentas así abiertas, de modo que los pagos en metálico quedaban así reducidos al mínimo posible. El juego de compensaciones lograba obviar de esta manera la escasez crónica de numerario. Si un comerciante pretendía ser pagado antes del día fijado para cancelar las cuentas se veía obligado a pagar una comisión. Saravia de la Calle proporciona el dato para el año 1542 en las ferias de Rioseco y Medina, ésta era de 25 a 30 por 1000.¹⁶

A este propósito vienen las palabras de Mercado:

[...] género de engaño es, y violencia, coger y recoger en sí toda la moneda que hay en la ciudad para necesitar los mercaderes tomen con intereses crecidos; y mayor iniquidad es constreñirles entonces a tomar y librar en partes do son mayores las ganancias o, ya que no lo sean, los ha menester, y el mercader no los tiene allí (p. 405).

¹⁴ M. Grice-Hutchinson, *op. cit.*, p. 6.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ *Ibid.*, p. 7.

El problema moral se ciñe, pues, a la consideración del cambio real, éste en su definición es: “trocar dos monedas de un mismo valor, o diverso, por sólo estar en diversos lugares” (p. 358-359).

Al abordar este enmarañado problema de los cambios, Mercado era bien consciente de la pésima reputación de los cambistas entre el pueblo (cf. p. 363). Como pocos conocía sus prácticas monopolistas, pero –con todo– Mercado buscaba el título legitimador de los cambios. Éste lo individua en la diversa estimación que tiene la moneda en diversos lugares, estímalo cual supone una auténtica diferencia de valor dada su naturaleza y significación como instrumento de adquisición de bienes. “Digo que la justicia de los cambios que ahora se usan estriba y se funda en la diversa estima de moneda que hay en diversas partes, y que esto basta para justificarlos” (p. 390).

En la introducción a la figura y obra de Mercado se aludía a la importancia para la historia del pensamiento económico de esta observación. Huelga, pues, abundar en lo mismo. Interesan aquí dos aspectos: captar la diferencia entre el cambio lícito y la usura, y ver qué condiciones señala Mercado para que un cambio pueda ser dicho lícito.

Pues bien, “el cambio gana por la distancia y diferencia de lugares do se estima diferente el dinero; la usura, sin pasar por estos caminos, gana por sola la necesidad del que la pide” (p. 395). En consecuencia, no se puede admitir llevar interés por cambio dentro de la misma plaza, “así de Medina a Medina, como no sea de Rioseco a la del Campo, usura es, no cambio, el cambiar con interés” (p. 425).

Tres son las condiciones que Mercado señala para la licitud de los cambios: que sea verdadero, libre y bajo una ganancia moderada. Verdadero para Mercado significa real, esto es, descarta todo cambio seco como encubridor de un préstamo (cf. p. 398). Pero siendo el número de cambios secos tan elevado, éstos ya no merecen el calificativo de usuras paliadas, sino el mero sustantivo en toda su crudeza.

Lógicamente fray Tomás reacciona ante los monipodios y los excesos en lo cobrado y aborda el necesario colorario, la obligación de restituir.

Merece la pena señalar cómo Mercado recoge la Decretal de Pío V en la que se aplica a los cambistas las mismas penas que a los usureros por sus cambios secos. En esta asimilación de los cambios secos a las usuras ve Mercado una autoritativa confirmación de su opinión (cf. p. 457-460).

Mercado reflejará el carácter nefando del pecado de usura considerando con no poco gracejo la necesidad de la restitución para la salvación personal: “si no quiere el miserable perderse para siempre, por lo que ha de perder, aunque le pese, en breve tiempo” (p. 577).

Expuesta la naturaleza pecaminosa de la usura y el requisito esencial de devolver lo injustamente interesado, Mercado se adentra a detallar la sustancia cantidad y calidad de su restitución. Establece ante todo en fundamento:

[...] ninguna cosa dada en interés del préstamo o demasía en alguna venta usuraria, cuales son comúnmente éstas al fiado, o ganancia de cambio ilícito, no es suya, ni adquiriere señorío ni jurisdicción en ella. Todo es hurto ora sean bienes raíces o muebles, y, como ajeno, es menester volverlo a su dueño (pp 578-579).

Conclusión

A lo largo de este trabajo se ha intentado poner de relieve lo más nuclear del pensamiento de Mercado. Aludíamos en la primera parte a cómo nuestro autor estudiado marchó para México muy joven. En la capital de la Nueva España se hizo dominico y se ordenó sacerdote. En la ciudad virreinal se doctoró y obtuvo la cátedra de prima. Pravía fue su mentor y el que sin duda le facilitó a su regreso a la península, su estancia en Salamanca. Este ha sido el motivo del título, México y Salamanca. Con su vuelta Mercado conoció la otra cara del negocio indiano. No nos olvidemos que su Sevilla natal con el descubrimiento del Nuevo Mundo había venido a ser el centro del orbe, en términos geográficos y el puerto que centralizaba el comercio con América. La prosperidad que alcanzó Sevilla era que le venía de ser punto de arranque y de retorno del comercio indiano. Fue precisamente un comerciante sevillano, Angelo Brunengo, el que le pidió a fray Tomás que pusiera por escrito sus opiniones sobre los casos tocantes a mercaderes, pues en su opinión él conocía bien las dos caras del comercio con las Indias.

A su regreso, fray Tomás traía su experiencia personal y la de su comunidad religiosa dominica. La complejidad de la realidad del Nuevo

Mundo había dejado perplejos a los frailes de Santo Domingo. Se planteaban casos de conciencia de cuanto comportó la conquista y las peculiaridades del comercio en el Nuevo Mundo, por lo que se vieron en la obligación de escribir guías para los confesores. Por esta razón Dávila Padilla cuando opina sobre la obra de Mercado afirma con rotundidad que sus principales resoluciones fueron sacadas de las disposiciones y argumentos de santo Domingo de México.

Fue en Salamanca donde la obra más personal de fray Tomás vio la luz en 1569 editada por Matías Guast. A esta ciudad acudió a graduarse como maestro en Sagrada Teología. Tres catedráticos de la universidad dieron sus respectivos *placet* a su publicación, entre ellos fray Luis de León; con ello se mostró el predicamento del que gozaba Mercado en los claustros salmantinos. Tomás de Mercado fue uno de los primeros frutos de la universidad americana que culminó su formación en Salamanca. Merece la pena recoger este hecho. Y por ello América sale a relucir constantemente en las páginas de su obra más representativa, *La Suma de Tratos y Contratos*.

Hay en fray Tomás un cariño y una inclinación hacia América que hace poder afirmar que fue el Nuevo Mundo el que anudó los intereses de su vida, tanto religiosos como intelectuales. Para Mercado, como decimos, América fue un dato clave de su vida.

El año 1571, dos años después de la publicación en Salamanca, en las prensas de Fernández Díaz en la calle Sierpes de Sevilla aparecieron dos obras filosóficas de nuestro autor y la revisión de la obra que nos ocupa. Si la primera edición llevaba por título *Tratos y Contratos*, esta segunda que la revisa expresa mayores intenciones en el título, pasando a ser *Suma de Tratos y Contratos*.

Poco tardó nuestro autor en embarcarse de nuevo hacia México. Mercado ya había sido lector en el convento dominico de la capital azteca. Esa ciudad de la que alabó hasta sus dimensiones, conforme a lo dictado por Aristóteles para poder llevar a cabo una correcta aplicación de la justicia (cfr. p. 112). Pero en plena travesía enfermó y cuando ya se divisaba desde la nave el puerto de San Juan de Ulloa pasó a mejor vida. El mar fue su sepultura. Quizá le devolvía a la América de su juventud y primera madurez el deseo de alcanzar una cátedra de teología en la Universidad de México. Quizá, no lo sabemos.

Fray Tomás captó con gran lucidez el momento que se vivía en el Nuevo Mundo. La conquista era ya un hecho y por ello la milicia, concluida su labor, veía cómo el comercio y la minería prosperaban. Alcanzado el señorío de todo cuanto las armas pusieron a disposición, los fecundos yacimientos americanos comenzaron a ser explotados. La población trasplantada tenía necesidad de todo lo que en España se había acostumbrado. Pero en las Indias nada se producía. No había manera de hallar la abundancia en la que se habían criado los españoles, y sabido es que quien crece con todo de todo tiene necesidad. Con esta demanda la vida en América no puede sino ser muy cara. Había que proveer a todo un mundo en expansión, y fray Tomás observó cómo esas exportaciones hacían subir los precios también en Sevilla. Además había que financiar el seguro con el consiguiente recargo. Por si esto fuera poco había un motivo psicológico que añadir: América engendra de por sí un espíritu generoso que hace que todo valga más (cfr. p. 338). Sólo quien ha pisado el continente americano puede comprender la justeza de esta afirmación. Del suelo americano tan fértil en todo y tan abundante en metales se saca sin cesar la moneda, y ésta escasea en el mismo Perú.

Mercado refleja la situación americana salpicando a menudo su narración con las anécdotas que su ir y venir por América le permitía conocer de primera mano. Ya hemos aludido a las necesarias peculiaridades de los negocios en las Indias. El modo diferente de vender respecto a España, Flandes o Italia; venderse toda la cargazón toda junta, venderse todo el cargamento con gran expectativa y al fiado. Al admitir esto nuestro dominico admitía todas sus consecuencias económicas y éticas.

Dado que la pluma de Mercado nos proporciona un paseo por las condiciones del comercio en Sevilla y el Nuevo Mundo no pueden faltar alusiones al más triste de todos los tratos, el de los esclavos. Siguiendo a Aristóteles reconoce la esclavitud, pero sólo admite la que viene como consecuencia de una guerra justa, condena legal o por venta de los padres. Pero su recomendación a los comerciantes sevillanos es que no se inmiscuyan en la granjería de los negros de Cabo Verde.

Escritor docto, fray Tomás se apoya en frecuentes menciones de los clásicos, de la Biblia y de los códigos. La autoridad más invocada por

Mercado es la *Suma* es Santo Tomás. A gran distancia por debajo trae a colación a Domingo Soto, el cardenal Cayetano y Silvestro de Mazzolini. Tiene con ellos una familiaridad cultural de escuela propiciada por la comunidad de hábitos, es su universo de referencia.

No le complacen otras tendencias, pues si Juan de Medina y Escoto son poco citados, fray Tomás se desentiende por completo de los compatriotas coetáneos más famosos. Ni Saraiva de la Calle, ni Covarrubias, ni Azpilcueta aparecen en los márgenes de la *Suma*. La ausencia del doctor Navarro es significativa, ya que venía aludido por su contrincante Luis de Mejía.

La desproporción es más que manifiesta. Santo Tomás viene en total citado 141 veces, Cayetano 52, Soto 50, Silvestro Mazzolini 47. La escuela franciscana aparece 16 veces citada con Escoto y 5 con Juan de Medina.

En conclusión, Mercado *se aferró a las enseñanzas de su orden*.

Exhibe fray Tomás su cultura clásica con abundantes citas, sobre todo de Aristóteles, en 67 ocasiones, a quien tradujo. El Antiguo Testamento es a menudo invocado. Del Nuevo lo más traído a colación es el corpus paulino.

En toda la *Suma*, y de ello el capítulo aquí estudiado es buena muestra, se ve como las fuentes van de Aristóteles a Santo Tomás, y de éste a Soto pasando por Cayetano y Silvestro.

El Decreto de Graciano explica más de una cita aislada de San Agustín, San Ambrosio y San Jerónimo; pero no todas las alusiones al Obispo de Hipóna parecen provenir del Decreto.

Junto a esta referencia a sus fuentes literarias hay que reseñar que Mercado escribió desde su experiencia, desde su conocimiento de los hechos. Basta para tomar conciencia de esto recordar todo lo dicho para la cuestión de las ventas al fiado en las Indias. Aquí rompe a las claras con todo parecer docto, y aprueba lo que otros condenan por no conocer suficientemente las circunstancias peculiares del Nuevo Mundo.

Fue pues Mercado escritor de molde escolástico con apuntes de innovador por su atención a la realidad. Su dictamen sobre el comercio de la lana evidencia esta tensión de su pensamiento. No aprueba lo que otros maestros aprobaron por haber cambiado las condiciones del comercio. El dato más importante al que alude es la pobreza de los pastores.

¿Se puede considerar una tensión de su pensamiento el que defienda a la par las tasas y el precio de mercado? En realidad busca Mercado siempre lo mismo, el precio justo, y en los bastimentos esenciales lo quiere tener dado por seguro y vigilado.

¿Vale la pena preguntarse qué temas atraerían hoy la atención de Mercado? Desde lo expuesto se puede conjeturar que muy probablemente uno, la pobreza. Ésta se manifiesta en medio de las sociedades más desarrolladas y opulentas y es la nota predominante en la legión de países atrasados.

La mayoría del mundo está formada por países que tiene relativamente un nivel bajo de renta *per cápita* acompañada por una rápida tasa de crecimiento de la población con una gran proporción de ella analfabeta. De los cinco billones de personas que pueblan el planeta quizá un billón vive en absoluta pobreza. Para este grupo más desfavorecido entre los pobres, el crecimiento en la población se come los beneficios de las mejoras tecnológicas en la agricultura, en la que se ocupan mayoritariamente. Esto hace que los gérmenes de verdad en la doctrina malthusiana sean todavía relevantes para comprender la política de población en países como Etiopía, India y China y otras partes de este globo en el que el balance entre el número de bocas y lo que se posee para llevarse a ellas es de vital consideración.

Por otra parte, en lo que se refiere al mundo desarrollado se viene viendo cómo a lo largo de este siglo los gobiernos se han ido involucrando progresivamente en un proceso de redistribución de la renta. La proveniente de la interacción en el mercado deja a considerables segmentos de población en situaciones que no se consideran socialmente aceptables. De ahí que los gobiernos busquen proveer lo necesario a todos, a la par que toman un papel cada vez más activo en la promoción de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y el trabajo.

Acabamos este artículo adelantando una conjetura que creemos basarse en el talante que se descubre al leer su obra. Esta encierra una soberana lección del indisoluble vínculo entre ética y economía, de qué hay que estudiar y de cómo hay que estudiar. Fray Tomás de Mercado estudió y conoció lo que se gestó en América y afectó también a Europa. Conoció México, Sevilla y Salamanca.

Bibliografía

- MERCADO, Tomás. *Suma de Tratos y Contratos*, edición y estudio preliminar por Nicolás Sánchez Albornoz, Madrid, 1977.
- ABELLÁN, Pedro M^a. *Una moral para comerciantes en el siglo XVI. Significación de la 'Suma' de fray Tomás de Mercado en la historia de la teología moral*, Miscelánea Comillas 15 (1951), pp. 81-138.
- . *La tasa de trigo en el cueso moral salmanticense*, Archivo Teológico Granadino 5 (1942), pp. 133-151.
- ALTAMURA, Ambrosio de. *Bibliothecae Dominicanae*, Roma, 1678.
- ANTONIO, Nicolás. *Bibliotheca Hispana Nova*, 2 vols., Madrid, 1783-1788.
- BERISTÁIN Y SOUZA, José Mariano. *Biblioteca hispano-americana septentrional*, 3 vols., México, 1816-1821.
- CARANDE, Ramón. *Carlos V y sus banqueros*, vol. I, Madrid, 1965.
- CASAS, Bartolomé de las. *Tratados*, 2 vols., México, 1965.
- DÁVILA PADILLA, Agustín. *Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México de la Orden de predicadores*, México, 1955.
- DEMPSEY, Bernard. *Interest and Usury*, Londres, 1948.
- DE ROOVER, Raymond. *La pensée économique des scolastiques, Doctrines et méthodes*, Montreal, 1971.
- . "Scholastic Economics: Survival an lasting Influence from the Sixteenth Century to Adam Smith", *The Quartely Journal of Economics*, no. 79 (1955).
- GRICE-HUTCHINSON, Majorie. *The School of Salamanca. Readings in Spanish Monetary Theory 1544-1605*, Oxford, 1952.
- . *El pensamiento económico en España (1177-1740)*, Madrid, 1982.
- IPARRAGUIRRE, Demetrio. "Las fuentes del pensamiento económico en España en los siglos XIII al XVI", *Estudios de Deusto* 3 (1954), pp. 79-113.
- LAPEYRE, Henry. *Une famille des marchands: les Ruiz*, París, 1955.
- LARRAZ, José. *La época del mercantilismo en Castilla 1500-1700*, Madrid, 1963.
- MOLINA, Luis de. *La teoría del precio justo*, Madrid, 1981.
- NIEHANS, Jürg. *A History of Economic Theory*, Baltimore, 1990.
- NOONAN, John T. *The Scholastic Analysis of Usury*, Cambridge, Mass., 1957.
- QUETIF, Jacques y ECHARD, Jacques, *Scriptores Ordinis Praedicatorum*, 2 vols., París, 1719-1721.

- SMITH, Adam. *The Glasgow Edition of the works and Correspondence of Adam Smith*, Oxford, Clarendon 1976, p. 83.
- SOTO, Domingo. *De Iustitia et Iure-De la Justicia y el Derecho*, 5 vols., Madrid, 1967-1971.
- VEREECKE, Louis. "Il commercio della lana nel giudizio dei teologi spagnoli del XVI secolo", en *Fede cristiana e agire morale*, Assisi, 1980.